



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 24 ENE 2025

EX.N° 108 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°919 de fecha 1 de julio de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es FUENTE DE SODA, de propiedad de don RODRIGO SEBASTIAN CAMPOS NANCUANTE, RUT N° [REDACTED] ubicado en AVDA. SUECIA N°070, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- El Informe N° 40 de fecha 14 de enero de 2025 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Memorándum N°1.023 de fecha 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

## DECRETO:

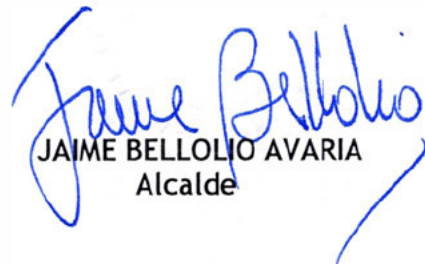
1.- Alzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N°919 de fecha 1 de julio de 2024.-

2.- Notifíquese el presente decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. -

Anótese, comuníquese y archívese. -



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

CVR/MRMQ/AVMS/fhm. -

### Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 293